

Buenos Aires, 20 de octubre de 1970.-

Visto el presente expediente Nº // // // //  
110.088/70 del registro de la Dirección Administrativa y Conta-  
ble del Poder Judicial de la Nación, por el cual la Escuela Nº  
27 de la localidad de Hurlingham (Provincia de Buenos Aires), /  
solicita la donación -sin cargo- de máquinas de escribir y mue-  
bles en desuso; y

Considerando:

Que los bienes que se asignan carecen  
de utilidad dentro del Poder Judicial de la Nación -Contr. fs.  
2-, por lo que se estima adecuada su donación.-

Por ello, SE RESUELVE:

- 1º) Declarar en "estado de desuso" los  
bienes que se consignan a fs. 3 de estas actuaciones.-
- 2º) Autorizar a la Dirección Administra-  
tiva y Contable del Poder Judicial de la Nación a transferir //  
los mismos -sin cargo- a la Escuela Nº 27 de la localidad de //  
Hurlingham (Provincia de Buenos Aires).-
- 3º) Registrese y devuélvanse a la men-  
cionada Dirección, a sus efectos.-

EDUARDO DE LA PASOALDO

ES COME

